

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 4933821

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

15 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 115717

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

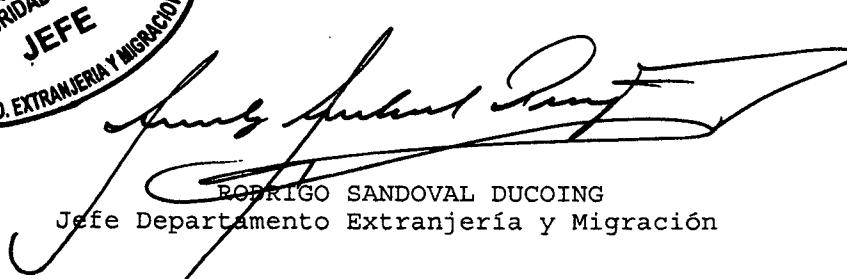
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jesus Guillermo ASCENCIO VASQUEZ RUN: 22.620.625-6
 2. Doña Paulina ALCANTARA BENITEZ RUN: 23.488.305-4
 3. Don Gustavo BARRETO BETANCOURT RUN: 23.921.220-4
 4. Doña Rosa Nery CABANILLAS SANTIAGO RUN: 23.957.195-6
 5. Doña Hilda Vicenta AGUIRRE PASSUNI RUN: 23.146.200-7
 6. Doña Maria Eugenia VALENCIA CADAVID RUN: 23.914.431-4
 7. Don Aitor BUIL ALVAREZ RUN: 23.951.200-3
 8. Don Edward Andres LLANOS CORTES RUN: 23.967.476-3
 9. Don Jorge Felipe DE OLIVEIRA CAMPOS RUN: 23.921.224-7
 10. Don Joao Lucas BARBOSA ALVES RUN: 23.921.238-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración